

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, mayo 25 de 2020

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
Inmobiliaria Jesijo S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Jesijo S.A. he acatado lo dispuesto en los Artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019.

Conforme a la revisión que se realizó al informe del gerente general, la empresa refleja que no ha realizado actividades operativas en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario la convocatoria a Juntas Generales extraordinarias de accionistas por lo cual concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la compañía.

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona, por los señores accionistas, les reitero mis especiales consideraciones.

Atentamente



Juan Carlos Miño Andrade
Comisario